



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico			
LUGAR		Virtual sincrónico mediante enlace meet.google.com/agt-auwg-aeq		ACTA	15
FECHA		16 de junio de 2023	HORA INICIO	02:00 p.m.	HORA FIN 3:38 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	X	
Luz Esperanza Guzmán Bautista	Vicerrectora Administrativa y Financiera	X	
Maricela Botero Grisales	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión	X	
Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Myrian Sepúlveda López	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carlos Ariel Álzate Orozco	Decano de la Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano de la Facultad de Derecho	X	
Florinda Sánchez Moreno	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Ramiro Alfonso Rada Perdigón	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Javier Fernando Valbuena Bernal	Representante de los Docentes	X	
No provisto	Representante de los Estudiantes	N/A	
Omar Hernando Alfonso Rincón	Secretario del Consejo	X	

OBJETIVO
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 16 de junio de 2023.
ORDEN DEL DÍA
1. Llamado a lista y verificación del quórum. 2. Aprobación del Orden del día. 3. Proyecto de Acuerdo por el cual se define el Ascenso en el Escalafón Docente de la Magíster MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ. Facultad de Ingeniería y Arquitectura. 4. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, a la doctora ANDREA MILENA BURBANO ARROYO. 5. Proyecto de Acuerdo por el cual se crean los Lineamientos Metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Oficina de Aseguramiento de la Calidad. 6. Proyecto de Acuerdo por el cual se crean los Lineamientos de Autorregulación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Oficina de Aseguramiento de la Calidad. 7. Proyecto de Acuerdo por el cual se actualiza el Plan de Mejoramiento Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

8. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 101 del 13 de diciembre del 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
9. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 092 de 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
10. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre del 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.
11. Informe movilidad internacional estudiantil. Jefe Oficina Relaciones Interinstitucionales.
12. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, llamó a lista evidenciando que se encontraban presentes la totalidad de los miembros del Consejo Académico convocados para la sesión, en consecuencia, hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General.

2. Aprobación del Orden del día.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, sometió a consideración el orden del día, siendo aprobado por los miembros del Consejo Académico, por unanimidad.

3. Proyecto de Acuerdo por el cual se define el Ascenso en el Escalafón Docente de la Magíster MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ. Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – Vicerrectora Académica, indicó que el presente punto se fundamenta en el artículo 46 del Acuerdo 043 de 2021, Estatuto Docente, en el cual se establece que el Ascenso en el Escalafón, será definido por el Consejo Académico mediante Resolución, previa aprobación del Consejo de Facultad. Una vez solicitado concepto a la Oficina Jurídica, esta dependencia indicó mediante correo electrónico el 06 de junio de 2023, que los actos administrativos que apruebe el Consejo Académico se denominarán Acuerdos.

De igual forma, la doctora Ana Isabel Mora Bautista – Vicerrectora Académica, indicó que en el drive compartido se encuentran todos los soportes de la solicitud y da lectura al proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

Que mediante Resolución 790 del 11 de junio de 2015, se nombró a la magíster MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.667.870 de Duitama, en período de prueba, por el término de un (1) año, para desempeñar el cargo de Docente de Tiempo Completo en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que la magíster MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ, acreditó formación académica: título de pregrado: Arquitecta, título de posgrado: Magíster en Gestión Urbana; su experiencia como docente de carrera en la Universidad corresponde a seis (6) años y cinco (5) meses; y por factor productividad académica le fueron asignados 28 puntos salariales en la modalidad de capítulo de libro y artículo en revista indexada y 60 puntos por bonificación en la modalidad de ponencia.

Que los resultados de la evaluación del desempeño docente durante el periodo comprendido entre 2016 a 2021, se encuentra en la categoría de satisfactorio, tal como se relaciona a continuación:

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE						
AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
2022						
CALIFICACIÓN	4.78	4.92	4.85	4.75	4.84	4.96
						4.77

Que según Resolución 1904 del 15 de diciembre de 2016, se inscribió en el Escalafón Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a la magíster MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.667.870 de Duitama, en la Categoría de Profesor Asistente, a partir del 15 de diciembre de 2016.

Que en cumplimiento del Artículo 46 del Acuerdo 043 del 07 de diciembre de 2021, expedido por el Consejo Superior Universitario, mediante el cual se aprobó el nuevo Estatuto Docente, el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, mediante Acta N° 21 del 25 de mayo de 2023, recomienda al Consejo Académico el Ascenso en el Escalafón de Docente Asistente al de Docente Asociado a la magíster MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ.

Que el Consejo Académico en sesión del 16 de junio de 2023, analizó la solicitud de Ascenso en el Escalafón Docente.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEFINIR el Ascenso en el Escalafón Docente en la categoría de **DOCENTE ASOCIADO** a la magíster **MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 46.667.870 de Duitama.

CU

Acuerdo N°

de 2023 "Por el cual se define el Ascenso en el Escalafón Docente de la magíster MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ." **Página 3 de 3**

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente acuerdo rige a partir de su expedición y contra la presente decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Acuerdo 043 del 07 de diciembre de 2023 - nuevo Estatuto Docente.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – Vicerrectora Académica, precisó que, de ser aprobado el proyecto de acuerdo, este será remitido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, para que le sean actualizados y reconocidos los puntos a la docente y forme parte de la nueva categoría la docente.

Una vez expuesto, se colocó a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se define el Ascenso en el Escalafón Docente de la Magíster MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ; el cual fue aprobado por unanimidad.

4. Proyecto de Acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, a la doctora ANDREA MILENA BURBANO ARROYO.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – Vicerrectora Académica, expuso la solicitud de la docente Andrea Milena Burbano Arroyo, la cual se enmarca en los artículos 122, 138 y 140 del Estatuto Docente, así como en lo normado en los acuerdos 004 de 2003 y 015 de 2008, que hablan sobre comisiones de Actualización y Perfeccionamiento Docente; dado que, la docente solicitó comisión al exterior a Puebla, México, para presentar la ponencia *"El hábitat del espacio público: una aproximación desde su concepción, vivencias y gestión"*.

Este proyecto de acuerdo debe surtir trámite ante el Consejo Académico toda vez que implica erogación presupuestal. Igualmente, ayuda a mejorar no solo la visibilidad e indicadores de movilización sino los indicadores de investigación docente de la Universidad, aportando al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – Vicerrectora Académica, manifestó que la solicitud se presentó ante el Consejo de Facultad el 30 de marzo de 2023, obteniendo concepto favorable; la docente Andrea Milena Burbano Arroyo, se compromete a:

- Presentar un informe de participación en el evento según los lineamientos institucionales.
- Socializar en el Comité de Currículo, en reunión de docentes y en un evento de internacionalización.
- Elaborar un texto científico para ser postulado a una revista indexada.

La Subdirección de Talento Humano certificó el 31 de mayo de 2023, que la docente cumple con todos los requisitos contemplados en el Acuerdo 004 de 2003 y 015 de 2008 para el trámite de la Comisión, la docente cuenta con una amplia trayectoria certificada por la Subdirección de Investigación, entre ella el proyecto de

investigación aprobado *“El hábitat del espacio público: concepción, uso y gestión”* y mediante certificado de disponibilidad presupuestal 262 del 30 de mayo de 2023, se cuenta con los recursos para este evento.

La docente solicitó participar en el IV Congreso Internacional de Espacialidades: La dimensión sensible de los espacios 2023, con la ponencia *“El hábitat del espacio público: una aproximación desde su concepción, vivencias y gestión”*, del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2023, en la Ciudad Puebla, México.

Por ello, se presentó en el acuerdo lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - EMITIR CONCEPTO FAVORABLE a la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior solicitada por la doctora ANDREA MILENA BURBANO ARROYO, identificada con la cédula de ciudadanía 27.686.998 de Pasto, docente de carrera de tiempo completo del Programa Tecnología de Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, para participar como Miembro Académico, Ponente y Coordinadora de Simposio en el *“IV Congreso Internacional de Espacialidades: La dimensión sensible de los espacios 2023”*, organizado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Colegio de Antropología Social, a realizarse en la ciudad de Puebla (México), del 27 de agosto al 2 de septiembre de 2023, con la presentación de la ponencia: *“El hábitat del espacio público: una aproximación desde su concepción, vivencias y gestión”*.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR que se reconozcan los valores correspondientes a viáticos, transporte terrestre y tiquetes aéreos, a la doctora ANDREA MILENA BURBANO ARROYO, identificada con la cédula de ciudadanía 27.686.998 de Pasto, docente de carrera de tiempo completo del Programa Tecnología de Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, para asistir al evento mencionado en el artículo Primero del presente Acuerdo. *ee*

Por lo anterior, el Consejo Académico votó a favor por unanimidad el proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, a la doctora ANDREA MILENA BURBANO ARROYO.

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se crean los Lineamientos Metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

El Consejo Académico autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Paola Andrea Rodríguez Posada – jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, quien procedió a explicar que de acuerdo al plan decenal de educación, Decreto 1075 de 2015, el PEU, la Acreditación Institucional de Alta Calidad y los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional alineados al Plan Rectoral, junto a la actualización de la estructura organizativa mediante el Acuerdo 006 de 2022, se apunta al cumplimiento del objetivo estratégico de docencia en cuanto a desarrollar una oferta académica pertinente, flexible, innovadora, de alta calidad, acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad en el contexto nacional e internacional.

Por lo anterior, se estableció una guía para la creación de los Lineamientos Metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los programas académicos de la Universidad, así:

- Preparación de los actores involucrados.
- Planificación del Proceso de Evaluación Curricular.
- Recolección y Análisis de Datos e Información.
- Desarrollo del Proceso de Evaluación Curricular.
- Elaboración del Informe Final de Evaluación Curricular.
- Propuesta de Actualización Curricular del Programa.
- Seguimiento e Implementación de la Actualización Curricular del Programa.

Los lineamientos se deben realizar en cada fase, bajo una serie de criterios como lo son:

Proyecto educativo del programa, fundamentos del plan de estudios, objeto de estudio, denominación del programa académico, pertinencia para contextos locales y globales, oportunidades de desempeño y tendencias del ejercicio profesional, estado de la formación, rasgos distintivos, fundamentación teórica y metodológica del programa, principios, misión del programa académico, visión del programa académico, objetivos de formación, perfil de egreso, competencias, preguntas orientadoras, resultados de aprendizaje integralidad, flexibilidad curricular, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, internacionalización, currículos centrados en los aprendizajes, currículos para la formación en capacidades en ciencia, tecnología e innovación, configuración del plan de estudios, sistema de créditos académicos y articulación de las funciones sustantivas del programa.

Por lo anterior, se proyecta el acuerdo por el cual se crean los Lineamientos Metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la creación de los Lineamientos Metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, cuyo documento técnico hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. IMPLEMENTACIÓN. La Oficina de Aseguramiento de la calidad, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 12 del Acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior Universitario, es la encargada de orientar y acompañar a los programas académicos en los procesos de evaluación curricular para garantizar su calidad y pertinencia.

ARTÍCULO TERCERO. SEGUIMIENTO. La Oficina de Aseguramiento de la calidad presentará anualmente un informe del estado de los procesos Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Una vez expuesto, se colocó a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se crean los Lineamientos Metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, siendo aprobado por unanimidad.

6. Proyecto de Acuerdo por el cual se crean los Lineamientos de Autorregulación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

La doctora Paola Andrea Rodríguez Posada – jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, expuso el proyecto de acuerdo indicando que en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la autorregulación hace parte del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad, toda vez que refleja la capacidad que tiene la institución para adaptarse y tomar las medidas correctivas necesarias para ajustar los procesos hacia el logro de la consistencia interna y externa en aras de obtener sus propósitos institucionales.

Adicionalmente, la autorregulación en los procesos de calidad en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca requiere establecer estándares y criterios de calidad que orienten una evaluación continua y autónoma de sus propios programas, servicios y resultados, así como el cumplimiento del servicio educativo en condiciones de calidad. Esto implica desarrollar políticas y procedimientos internos, así como establecer mecanismos de evaluación y seguimiento donde estén involucrados todos los actores del proceso. En ese orden de ideas es un compromiso ético de corresponsabilidad institucional que redundará necesariamente en la calidad de la formación que los programas ofrecen a los estudiantes como futuros profesionales.

En consonancia con lo anterior, de acuerdo con el plan decenal de educación, el Decreto 1075 de 2015, el PEU, la Acreditación Institucional de Alta Calidad y los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional alineados al Plan Rectoral, junto a la actualización de la estructura organizativa mediante el Acuerdo 006 de 2022 y El modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA, se han establecido cinco dimensiones de la autorregulación que permean todo el quehacer institucional y permiten visualizar todos los mecanismos implementados en Unicolmayor para la toma de decisiones.

3.1 Dimensión de Gobernabilidad y Gobernanza: Retomando los planteamientos anteriores, la gobernabilidad se refiere al conjunto de principios, procesos y estructuras que rigen la toma de decisiones y la administración, en este caso de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como Institución pública que aporta a la formación de los nuevos profesionales, incluye aspectos como la distribución del poder a través de una estructura organizacional pluralista, que incluye estrategias que están al servicio de la Institución. De esa manera, se garantiza que Unicolmayor sea administrada de manera efectiva, eficiente y en línea con sus objetivos y valores expresados en la Visión y Misión que ha declarado, articulados con el Plan de Desarrollo Institucional, a su normativa y estructura académico administrativa vigente.

3.2 Dimensión de Gestión Institucional: Esta dimensión tiene el propósito de promover la integralidad y cohesión de los procesos que desde la estructura orgánica y el mapa de procesos del SIAC (en especial los que tienen a cargo lo táctico y operativo) están concebidos a través del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad, de tal forma que la comunidad universitaria cuente con procesos eficientes, eficaces y pertinentes, en aras del mejoramiento y coherencia institucional entre los propósitos declarados y las acciones realizadas para llevarlos a cabo, evidenciados en la proyección institucional.

3.3 Dimensión Humana: Esta dimensión es fundamental para la adecuada puesta en marcha de las anteriores dimensiones, ya que tiene el propósito de garantizar la consolidación de un equipo humano calificado y comprometido con la Institución, que desarrolle una cultura organizacional sólida y posibilita, de manera coherente y pertinente, el alcance de la Misión y el logro de los objetivos institucionales. Lo anterior, soportado en procesos de mejoramiento continuo y cualificación.

3.4 Dimensión de Monitoreo y Seguimiento: Esta dimensión hace alusión al desarrollo de un conjunto de referentes o indicadores que faciliten a la Universidad la realización periódica de análisis integrales para los procesos institucionales.

3.5 Dimensión del Uso de Información para la Toma de Decisiones: Esta dimensión está estrechamente relacionada con la anterior, en tanto tiene su foco en la recopilación y análisis de información en favor de la toma de decisiones asertivas y coherentes, que posibilitan implementar acciones de mejoramiento. Por lo cual, esta dimensión involucra el establecimiento de esquemas de recopilación y sistematización de la información institucional de una forma estandarizada, clara, concisa y veraz.

La doctora Paola Andrea Rodríguez Posada – jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, indicó que se basa en paradigmas sociocríticos, y seríamos una de las primeras instituciones que establece estos lineamientos de autorregulación.

Una vez leídos los lineamientos, se dispuso ante el Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se crean los Lineamientos de Autorregulación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; el cual fue aprobado por unanimidad.

7. Proyecto de Acuerdo por el cual se actualiza el Plan de Mejoramiento Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

La doctora Paola Andrea Rodríguez Posada – jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, indicó que teniendo en cuenta los nuevos lineamientos y la guía establecida por parte del CNA para indicar a la Universidad como hacer el seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento de los programas académicos en la institución de educación superior, la Universidad ya ha venido ejecutando el plan de mejoramiento. Sin embargo, el CNA ha indicado que recibido el acto administrativo que concedió la Acreditación se debe radicar máximo seis meses calendario después el acto administrativo que actualice el plan de mejoramiento institucional, el cual fue cruzado con las recomendaciones de los pares académicos.

En este sentido, el 30 de mayo de 2023, se presentó ante el Comité de Acreditación Institucional, el plan de mejoramiento actualizado y el Comité dio concepto positivo para ser presentado ante el Consejo Académico y de acuerdo con la aprobación del Consejo Académico sea remitido al Consejo Nacional de Acreditación – CNA y se presentará semestralmente el seguimiento ante el Consejo Superior Universitario.

Es así como se sintetiza el plan de mejoramiento con las siguientes recomendaciones:

- La docencia.
- La ruta de evaluación del aprendizaje.
- La gestión del talento humano.
- La cultura de la investigación y articulación de la proyección social.
- La cobertura educativa y el relacionamiento de grupos de interés.
- La internacionalización e interculturalidad.
- El bienestar, la permanencia, la inclusión y el desarrollo integral.
- El relacionamiento con egresados.
- La transformación tecnológica y digital.
- La planta física Uicolmayor.

Que se cuenta con los recursos asignados a través del portafolio de inversión por vigencia asignados en el presupuesto anual, los mismos deberán ser proyectados y priorizados por vigencia proyectados en el presupuesto ante el Consejo Superior Universitario.

La doctora Maricela Botero – Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión, indicó que el plan de mejoramiento se constituye en una ventana de 6 años. Una vez, se realice el plan de mejoramiento se debe mantener el mismo en nuestros planes operativos, plan de desarrollo, plan rectoral, entre otros.

La doctora Paola Andrea Rodríguez Posada – jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, se retiró formalmente de la sesión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentó ante el Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se actualiza el Plan de Mejoramiento Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el cual fue aprobado por unanimidad.

8. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 101 del 13 de diciembre del 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

Se autorizó el ingreso a la sesión al doctor José Joaquín Cuervo Polania – subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo, para exponer los siguientes puntos del orden del día.

Para el presente punto, el doctor José Joaquín Cuervo Polania – subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo, indicó que mediante acta No. 08 de fecha 10 de abril de 2023 el Comité de Investigaciones de la

Facultad de Ciencias de la Salud emitió concepto favorable a la solicitud de la docente Paola Andrea Santos Ruiz, investigadora principal del proyecto de investigación denominado *“Capacidad Formadora de Biopelículas De Bacterias Gram Negativas Resistentes A Carbapenémicos y Evaluación del Efecto del Péptido Sintético LL37-1”*; lo anterior, con base en la resolución 168 del 31 de enero de 2023 *“Por la cual se acepta la renuncia presentada por la docente de carrera LILIANA CONSTANZA MUÑOZ MOLINA”*, quien fungía como coinvestigadora en el Proyecto, nombrándose en reemplazo a la docente de planta Sandra Mónica Estupiñán Torres, perteneciente al Grupo de Investigación Calidad de Aguas.

Lo anterior, atendiendo lo expresado en el Acuerdo 055 de fecha 13 de septiembre de 2022, el cual indica en el artículo cuarto: **“PARÁGRAFO.** *En caso de retiro de alguno de los investigadores de la Universidad, durante la ejecución del proyecto, será necesaria la designación de su reemplazo (quien deberá pertenecer al grupo de investigación), para lo cual, el grupo presentará la solicitud debidamente justificada y soportada, incluyendo la correspondiente cesión de derechos, hasta tres meses antes de la finalización del proyecto, ante el Comité de Investigaciones de Facultad o el Programa de Ciencias Básicas, el cual informará al Comité Institucional de Investigaciones para su aprobación”.*

Por lo anterior, mediante acta No. 03 de fecha 13 de abril de 2023 el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura emitió concepto favorable a la renuncia de la docente de carrera ILIANA FUENMAYOR CARVALLO a los proyectos denominados *“Aplicación de tecnologías digitales 3D para el reconocimiento, valoración y apropiación del patrimonio cultural arquitectónico moderno en Cundinamarca”* y Cambio de investigador del proyecto denominado *“Propuesta de los contenidos curriculares y resultados de aprendizaje de las disciplinas docentes, requeridos para la formación de las competencias digitales de los jóvenes en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Fase II”*; por lo anterior mediante acta No. 6 del 29 de mayo de 2023 el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura emitió concepto favorable que la docente Martha Cecilia Torres López se nombre en reemplazo de la docente ILIANA FUENMAYOR CARVALLO de los proyectos anteriormente mencionados.

Es así que, el Comité Institucional de Investigaciones en sesión del 07 de junio de 2023, emitió concepto favorable a la actualización de los investigadores asociados a un proyecto de investigación aprobado mediante Acuerdo No. 101 del 13 de diciembre del 2022.

Por lo antes expuesto, se presenta el proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo No. 101 del 13 de diciembre del 2022, respecto a la conformación del proyecto de investigación que se menciona a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
Capacidad Formadora de Biopelículas De Bacterias Gram Negativas Resistentes A Carbapenémicos y Evaluación del Efecto del Péptido Sintético <u>LL37-1</u> .	Investigadora principal Paola Andrea Santos Ruiz Coinvestigadores Walter Andrés Rincón Riveros Sandra Mónica Estupiñán Torres	Relaciones Microbianas Y Epidemiológicas Aplicadas Al Laboratorio Clínico Y Molecular Calidad de Aguas

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
Aplicación de tecnologías digitales 3D para el reconocimiento, valoración y apropiación del patrimonio cultural arquitectónico moderno en Cundinamarca.	Investigador principal Camilo Rico Ramírez Coinvestigadores Martha Cecilia Torres López Daniel Andrés Valbuena	Diseño, Visualización y Multimedia

INTERFACULTADES:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
Propuesta de los contenidos curriculares y resultados de aprendizaje de las disciplinas docentes, requeridos para la formación de las competencias digitales de los jóvenes en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Fase II.	Investigadora principal Jenny Patricia Ortiz Quevedo Coinvestigadores Martha Cecilia Torres López René Valera Sierra	Grupo De Perspectiva Pedagógica Y Curricular Comenius Diseño, Visualización Y Multimedia Representación Gráfica

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entienden incorporados los demás proyectos aprobados, así como los artículos contemplados en el Acuerdo No. 101 del 13 de diciembre de 2022, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Una vez presentado, se colocó a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 101 del 13 de diciembre del 2022; el cual fue aprobado por unanimidad.

9. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 092 de 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

El doctor José Joaquín Cuervo Polania – subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo, indicó que se presenta la modificación del acuerdo 092 de 2022, atendiendo lo expresado en el Acuerdo 055 de fecha 13 de septiembre de 2022, el cual indica en el artículo cuarto: **"PARÁGRAFO.** En caso de retiro de alguno de los

investigadores de la Universidad, durante la ejecución del proyecto, será necesaria la designación de su reemplazo (quien deberá pertenecer al grupo de investigación), para lo cual, el grupo presentará la solicitud debidamente justificada y soportada, incluyendo la correspondiente cesión de derechos, hasta tres meses antes de la finalización del proyecto, ante el Comité de Investigaciones de Facultad o el Programa de Ciencias Básicas, el cual informará al Comité Institucional de Investigaciones para su aprobación”.

El proyecto de acuerdo en mención señala lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo No. 092 de 2022, respecto a la conformación del proyecto de investigación que se menciona a continuación:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO	ALIANZA CON
Estructuración de estrategias de economía circular en la construcción y aproximación al tamaño del mercado para RCDs en Colombia: aproximación a un manual digital.	Investigador principal Nelson Andrés Martínez Marín Co investigador James Alberto Ortega Morales	ECO EDIFICACIÓN	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible

Una vez expuesto, el Consejo Académico aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 092 de 2022.

10. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre del 2022. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.

El doctor José Joaquín Cuervo Polania – subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo, indicó que, conforme a lo antes expuesto, se presenta la modificación al artículo primero del Acuerdo 100 de 2022, así:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre del 2022, respecto a la conformación del proyecto de investigación que se menciona a continuación:

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
Mercado de trabajo en el municipio de Funza. Un análisis a partir de retornos salariales e informalidad.	Investigador principal Nelson Manolo Chávez Muñoz Coinvestigadores Oscar Orlando Martínez Ladino	Investigación en Economía y Pensamiento Crítico Administración en Emprendimiento AEC

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entienden incorporados los demás proyectos aprobados, así como los artículos contemplados en el Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre de 2022, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

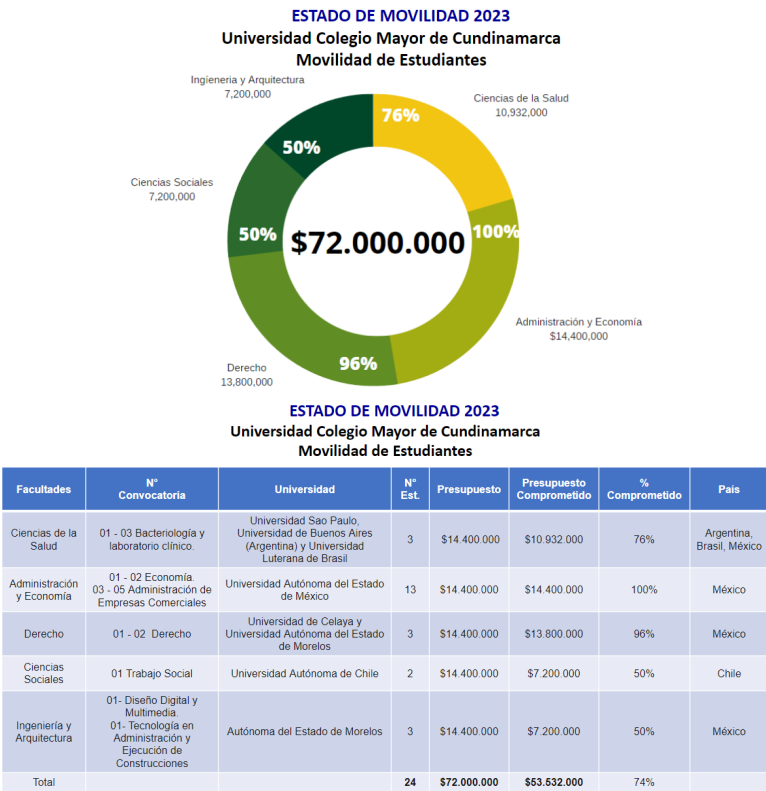
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

Una vez argumentado, se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre del 2022; el cual fue aprobado por unanimidad.

El doctor José Joaquín Cuervo Polania – subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo, se retiró formalmente de la sesión.

11. Informe movilidad internacional estudiantil. Jefe Oficina Relaciones Interinstitucionales.

El Consejo Académico autorizó el ingreso a la sesión de la doctora Laura Marcella Tello – jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, quien brindó informe de Movilidad Internacional Estudiantil, el cual se encuentra adjunto a los soportes del orden del día, en los siguientes términos:



ESTADO DE MOVILIDAD 2023
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Movilidad de Docentes Extranjeros Invitados

Facultades	Convocatoria	Nº Docentes Virtuales	Nº Docentes Presenciales	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado	% Comprometido	País
Ciencias de la Salud	28 de Abril al 28 de Octubre	13	2	\$16.310.750			Brasil, Haití, Perú, España, México, Alemania, Dinamarca y Canadá
Administración y Economía	Septiembre al 4 de Noviembre	1		\$16.310.750			Argentina, México y Chile, Estados Unidos.
Derecho	24 al 26 de Agosto	7		\$12.310.750			Chile y Cuba
Ciencias Sociales	04 al 08 de Septiembre	7		\$16.310.750			Canadá y México
Ingeniería y Arquitectura	19 Agosto	5	7	\$16.310.750	(\$3.687.000)*	23%*	México y Perú
Ciencias Básicas	25 al 27 de Septiembre	1		\$20.310.750			Canadá, México, Francia
Vicerrectoría Académica	26 al 26 de Mayo		1	\$16.310.750	\$10.696.853	65%	Chile, Finlandia
Subdirección de Educación Virtual				\$4.700.000			
Docente de Investigaciones				\$4.700.000			
Total		34	10	\$114.175.250	\$10.696.853		

Igualmente, manifestó el estado de convenios sobre doble titulación. Al respecto, la doctora Maricela Botero, solicitó que se articule este plan de mejoramiento de convenios con el plan de mejoramiento institucional presentado en puntos anteriores, con el fin de lograr articulación en la ejecución de los convenios y más recursos.

La doctora Laura Marcella Tello – jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se retiró formalmente de la sesión.

12. Propositiones y varios.

No se presentaron proposiciones y varios en la sesión.

Se dio por finalizada la sesión del 16 de junio de 2023 siendo las 3:38 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de acuerdo por el cual se define el Ascenso en el Escalafón Docente de la Magíster MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ. (APROBADO)	Secretaría General	16 de junio de 2023
2.	Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, a la doctora ANDREA MILENA BURBANO ARROYO (CONCEPTO FAVORABLE)	Secretaría General	16 de junio de 2023
3.	Proyecto de acuerdo por el cual se crean los Lineamientos Metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (APROBADO)	Secretaría General	16 de junio de 2023
4.	Proyecto de acuerdo por el cual se crean los Lineamientos de Autorregulación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (APROBADO)	Secretaría General	16 de junio de 2023
5.	Proyecto de acuerdo por el cual se actualiza el Plan de Mejoramiento Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (APROBADO)	Secretaría General	16 de junio de 2023
6.	Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 101 del 13 de diciembre del 2022. (APROBADO)	Secretaría General	16 de junio de 2023
7.	Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 092 de 2022. (APROBADO)	Secretaría General	16 de junio de 2023
8.	Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre del 2022. (APROBADO)	Secretaría General	16 de junio de 2023
ANEXOS SI ☒ NO ☐ (Relacionar anexos)			
1. Proyecto de acuerdo por el cual se define el Ascenso en el Escalafón Docente de la Magíster MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ. Facultad de Ingeniería y Arquitectura. 2. Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable para una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, a la doctora ANDREA MILENA BURBANO ARROYO. 3. Proyecto de acuerdo por el cual se crean los Lineamientos Metodológicos para orientar la Evaluación Curricular de los Programas Académicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 4. Proyecto de acuerdo por el cual se crean los Lineamientos de Autorregulación en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 5. Proyecto de acuerdo por el cual se actualiza el Plan de Mejoramiento Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. 6. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 101 del 13 de diciembre del 2022.			

7. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 092 de 2022.
8. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre del 2022.
9. Informe movilidad internacional estudiantil.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UAgxRP58EdRO_GTMjeWSso6wnVM9kFOE

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	NOMBRE	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARGO	SECRETARIO GENERAL
Acta proyectada por		Leidy Tatiana Roa Becerra – Supernumeraria Secretaría General	